



RESOLUCION R-Nº 1897-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2022

Expte. N° 24.665/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 450 por la Esp. Marcia MAC GAUL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue la designación de los Becarios de Formación Miriam Aldana QUISPE y Ángel Nicolás ROJAS, por el término de seis (6) meses, para continuar desarrollando un sistema informático para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de esta Universidad.

QUE a fs. 452 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los becarios fueron designados mediante Resolución R.-N° 0156-2020 y tomaron posesión el día 13 de marzo de 2020, con prórrogas a través de Resoluciones R-N° 0109-2021, N° 0225-2022, N° 0391-2022, detallando la cantidad total de meses en cada período.

QUE en tal sentido expresa que según lo establecido en la Resolución CS N° 470/09, artículo 6°, "el período máximo de permanencia de los alumnos en el presente sistema de Becas de Formación no podrá superar en ningún caso treinta (30) meses", los alumnos QUISPE y ROJAS, no pueden acceder a una nueva prórroga, dado que completaron dicho período.

QUE la mencionada Secretaría eleva a este Rectorado para conocimiento y consideración de una prórroga de manera excepcional de los becarios, a partir del 13 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, dado que los becarios continuaron prestando servicios en las fechas indicadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

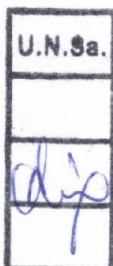
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada una prórroga, de manera excepcional, a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para continuar desarrollando un sistema informático para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, en el marco del Proyecto denominado "INCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE SORDO A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA FORMATIVA-LABORAL VINCULADA CON LA OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS", a partir del 13 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución:

- Miriam Aldana QUISPE, DNI N° 37.776.827
- Ángel Nicolás ROJAS, DNI N° 33.696.299

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA